

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2787**

MELIPILLA, **20 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 405, de fecha 17 de octubre de 2014, de Movilización;
- d) El Memorándum N° 536, de fecha 19 de noviembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Contratación Directa con el Proveedor **SKC Maquinarias S.A.**, RUT N° 76.410.610-5, domiciliado en Panamericana Norte Km. 15½, Comuna de Lampa, por el Servicio de Reparación de Motoniveladora, Placa Patente SG-5451 (reparación de transmisión y cambio de válvula), mano de obra \$302.250.- (trescientos dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) más IVA y repuestos \$395.266.- (trescientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos) más IVA, dicha maquinaria es utilizada en las labores que realiza la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Cabe señalar que esta empresa es quien ha realizado las mantenciones anteriores y es el servicio técnico autorizado.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-06-005 y 215-22-04-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Encargado de Movilización o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

~~CGA/ABS/MWS/ygs.-~~

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Movilización
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/